

Entregado a:
Fecha: N° Ejemplar:

Año de la consolidación del Mar de Grau



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 015059 - UGEL.07 - 2016

San Borja,

29 NOV. 2016

Visto el EXPEDIENTE N° 64193 - 2016 del 12/09/2016; el CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa"; ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z - Chorrillos, solicita Modificatoria de la RD UGEL07 N° 011276-2016 del 27/07/2016 con un total de doscientos cuatro (204) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL07 N° 011276-2016 del 27/07/2016; se aprueba la ampliación de vigencia de funcionamiento de los módulos de ciclo básico, para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico Productiva "Santa Teresa";

Que, de la revisión de la mencionada Resolución se advierte que se ha incurrido en error material, en la parte resolutive;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, pueden ser rectificadas, en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que deviene en procedente la debida rectificación. Asimismo, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, según el Informe N° 103/2016/UGEL.07/AGEBATP/ETP de fecha 21/11/2016, y la Orden de Ejecución N° 052 - 2016-UGEL.07-JAGEBATP de fecha 21/11/2016; se recomienda modificar la parte resolutive de la RD UGEL.07 N° 011276-2016 del Centro de Educación Técnico Productiva CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z - Chorrillos, por haber incurrido en error material involuntario, que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, R.D. N° 055-2006-ED; R. D. N° 425-2006-ED; Directiva N° 092-2006-DINESUTP-DESTP; R.D. N° 343-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 1006-2007- DIGESSUTP-DESTP, Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico y Experimentación Ciclo Medio de los CETPRO; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.



SE RESUELVE:

1° MODIFICAR, el artículo 1° de la RD UGEL.07 N° 011276-2016 del 27/07/2016 del Centro de Educación Técnico Productiva CETPRO "Santa Teresa", ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z - Chorrillos; en donde se autoriza el desarrollo de las Opciones Ocupacionales mediante módulos para los años 2015 - 2017, con fines de certificación de acuerdo al siguiente cuadro.

DONDE DICE:

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
HOSTELERÍA Y COMERCIO	Asistencia en Panadería y Pastelería	Elaboración de productos de panadería	180	30	90	300
		Elaboración de productos de pastelería	180	30	90	300

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
MECÁNICA Y MOTORES	Planchado y Pintura	Planchado	36	6	18	60
		Pintura	36	6	18	60

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
CONSTRUCCIÓN	Mantenimiento Básico de Casas y Edificios	Mantenimiento básico de instalaciones eléctricas	144	24	72	240

DEBE DECIR:

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
HOSTELERÍA Y TURISMO	Asistencia en Panadería y Pastelería	Elaboración de productos de panadería	180	30	90	300
		Elaboración de productos de pastelería	180	30	90	300

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
MECÁNICA Y MOTORES	Planchado y Pintura	Planchado	180	30	90	300
		Pintura	180	30	90	300

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
CONSTRUCCIÓN	Mantenimiento Básico de Casas y Edificios	Mantenimiento básico de instalaciones eléctricas	180	30	90	300

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo
UGEL 07 - SAN BORJA



15059

2° ENCARGAR, al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva. Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° DISPONER, que el Área de Administración – Equipo de Trámite Documentario, notifique al CETPRO de Gestión Pública “Santa Teresa”, ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z- Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° REMITIR una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

GMSU/D.UGEL
SHHM/J.AGEBATP
VMBO/E,ETP
10762202



Lo que transcribe a usted para su
conocimiento y fines que corresponda



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA